



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 343 15

San Ramón de la Nueva Orán. 24 AGO 2015

Expediente. N° SO-19.282/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones en relación al cursado condicional de asignaturas de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.4 vta., la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario decide hacer lugar al pedido efectuado por la alumna Cinthia Elizabeth Cruz, en las asignaturas Sistemas Operativos y Bases de Datos, respectivamente, de cursado condicional hasta el Turno Extraordinario del mes de Septiembre de 2015, en un todo de acuerdo al Inciso 5) del Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en dicha resolución se establece el procedimiento para las solicitudes de cursado condicional interpuesto por la alumna, por lo que se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Autorizar el Cursado Condicional hasta el Turno Extraordinario del mes de Septiembre de 2015, a la alumna Cinthia Elizabeth Cruz, L.U. N° 5.697, en las asignaturas Sistemas Operativos y Bases de Datos de la Carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Subcomisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA